



**Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas**  
**Universidad Nacional de Catamarca**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **11 MAR 2022**

VISTO la Resolución N° 024-22 de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, la reducción del tiempo de dedicación del Ing. Humberto Gabriel GALLO, de "semiexclusiva" a "simple" en el cargo de PROFESOR ADJUNTO INTERINO de la cátedra "ÁLGEBRA" del Departamento de Formación Básica, promocionado mediante Resolución N° 046-2021 del Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución N° 085-2018 del mismo Cuerpo, el Ing. GALLO fue designado en el cargo de AYUDANTE DIPLOMADO CONCURSADO con dedicación "simple" en la cátedra mencionada en el VISTO.

Que el docente ha solicitado la reducción del tiempo de dedicación a "simple" en virtud del Decreto I.D. y S.P N° 162-2022, por el que se lo designa Director Provincial de Programas Productivos, dependiente de la Secretaria de Producción y Tecnología Agropecuaria del Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos.

Que esta situación se encuadra en los términos de los Artículos 4° y 5° del "Régimen de Incompatibilidades para el Personal Docente" (Ordenanza N° 000/93 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca).

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el CAPÍTULO VI - DECANO Y VICEDECANO DE FACULTAD, en su Art. 39°, inc. o) establece como atribución del Decano el "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera sesión ordinaria inmediata siguiente."

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes" produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS**  
 (En Sesión Ordinaria del 10MAR2022)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR** lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas mediante Resolución N° 024-22 de esta Unidad Académica, por la que se dispuso ad-referéndum del Consejo Directivo, la reducción del tiempo de dedicación del Ing. Humberto Gabriel GALLO, DNI. N° 14.899.212, de "semiexclusiva" a "simple" en el cargo de PROFESOR ADJUNTO INTERINO de la cátedra "ÁLGEBRA" del Departamento de Formación Básica, desde el 03FEB2022 hasta el 31MAR2022 o hasta el cese de las causales que la motivan, por lo que será de aplicación la instancia que se produzca en primer término.-

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN N° 007 - 2022**

ah.

Lic. NATALIA SOTH FERNANDEZ  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CS. APLICADAS  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. SERGIO H. GALLINA  
 VICEDECANO  
 FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CS. APLICADAS  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA